

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

10 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 3 0 3

VISTOS:

1. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
3. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
4. Ordinario N° 185/2015 de fecha 29 de mayo del año 2015, con autorización Alcaldicia
5. Autorización comité de capacitación

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE**, la asistencia a la capacitación "ABORDAJE DE PERSONAS DE MAL DE PARKINSON" a realizarse el día 02 de junio del 2015, desde las 09:00 hrs.- hasta las 13:30 hrs.-, en la ciudad de Quillota actividad realizada por el Centro Comunitario de Rehabilitación de la misma ciudad, a los funcionarios Doña Barbará Moreno S. y Don Rodrigo Briones T.

2.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOV
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

